

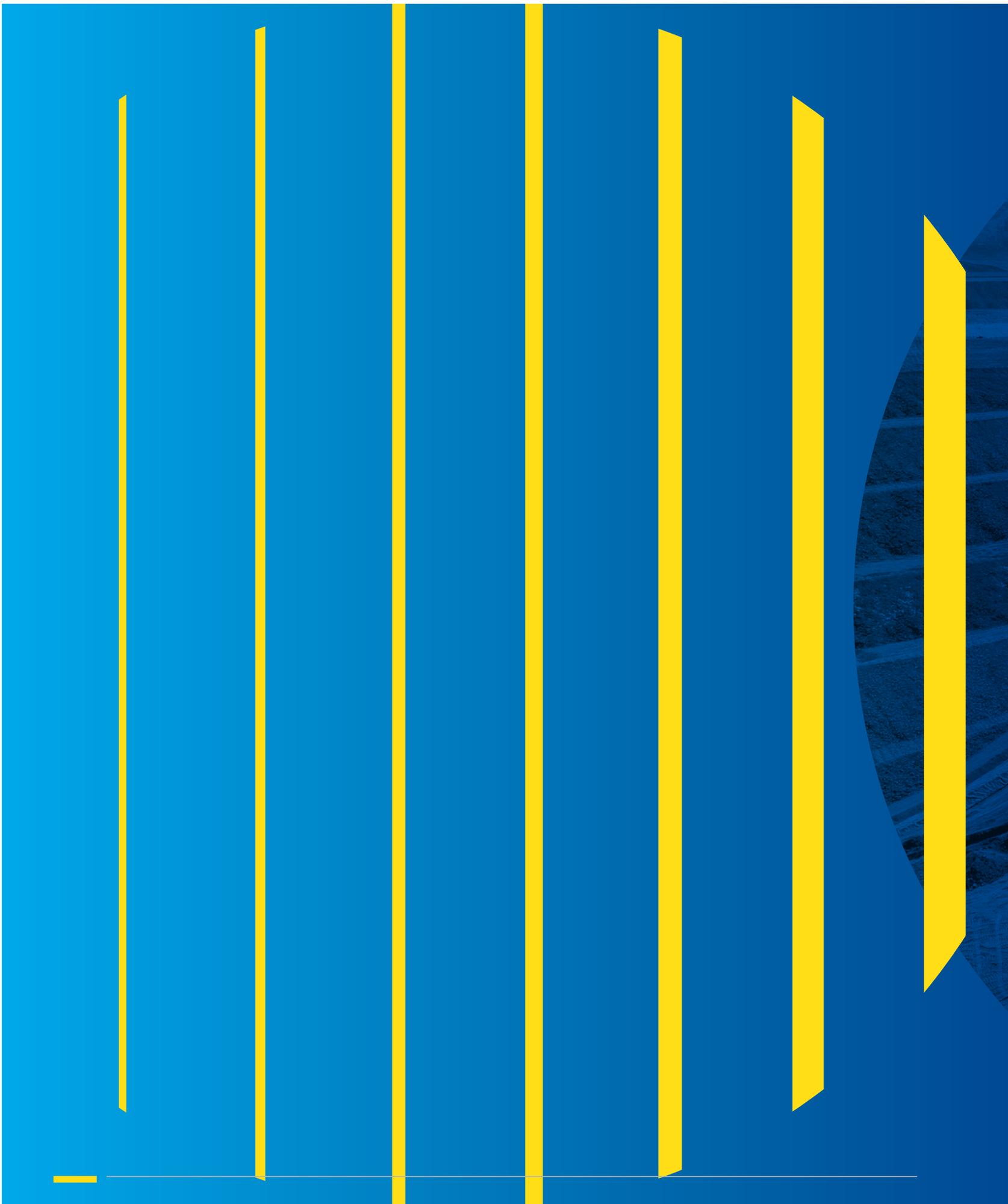


San
Martín

Reporte sobre el
**Cumplimiento del
Código de Buen
Gobierno Corporativo
para las sociedades
peruanas (10150)**

EJERCICIO **2019**

Construyendo
modernidad







PAD Pucamarca



Reporte sobre el **Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150)**

Denominación: San Martín Contratistas Generales S. A.

Ejercicio: 2019

Página web: sanmartin.com

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso de que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).



Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo. Para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas².

La información por presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío. Por ello, toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad, bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte, a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A** se incluye carta de presentación de la Sociedad. En ella se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B** se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para ese fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas
- II. Junta General de Accionistas
- III. Directorio y Alta Gerencia³
- IV. Riesgo y cumplimiento
- V. Transparencia de la información

Cada principio se evalúa con base en los siguientes parámetros:

a) Evaluación “cumplir o explicar”: Se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, por lo que se tiene en consideración los siguientes criterios:

Sí : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: En este campo, la Sociedad, en caso de haber

² El Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación-Gobierno Corporativo del portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.



Mina Shougang

marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las que no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) Información de sustento: Se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, los procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios que son materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante que, de manera libre, la Sociedad decide mencionar para que los inversionistas y los diversos grupos de interés tengan un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.



Sección A

Carta de Presentación⁴

Señores accionistas:

Con arreglo a las disposiciones vigentes, ponemos a su consideración nuestra declaración de Principios de Buen Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio del 2019, así como los estados financieros de SAN MARTÍN CONTRATISTAS GENERALES S. A., que reflejan el valor de sus inversiones y de sus activos, como señala el informe de nuestros auditores externos Velasquez, Mazuelos y Asociados S. C. de R. L, firma miembro de Deloitte Touche Thomatsu Limited.

SAN MARTÍN CONTRATISTAS GENERALES S. A. (La Sociedad) fue constituida el 7 de noviembre de 1990, se registró en la Notaría Jorge Velarde Sussoni y se inscribió en Registros Públicos, ficha No 83040, partida 00450820.

Al 31 de diciembre de 2019, La Sociedad registró ingresos por US\$.282.2 millones y costos operacionales por US\$.247.5 millones, obteniéndose un resultado de US\$.34.7 millones.

Por otro lado, los activos totales fueron US\$.279.2 millones, y los pasivos totales, de U\$.221.3 millones, con un patrimonio, al 31 de diciembre de 2019, de US\$.57.9 millones.

JULIÁN SIUCHO DEXTRE

Presidente del Directorio

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar, en línea con los cinco pilares que conforman el Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas (2013): derecho de los accionistas; Junta General; el Directorio y la Alta Gerencia; riesgo y cumplimiento, y transparencia de la información.



Sección B

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los accionistas

Principio 1: Paridad de trato

PREGUNTA I.1

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones*?	X		

* Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas o hacen que cuenten con una característica común en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto, en ningún supuesto, implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

PREGUNTA I.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
125 063 354 (ciento veinticinco millones sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro soles)	125 063 354 (ciento veinticinco millones sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro soles)	125 063 354	125 063 354

b. En caso de que la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos*

* En este campo deberán indicarse los derechos particulares de la clase que los distinguen de las demás.

PREGUNTA I.3

	Sí	No	Explicación
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la Sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La Sociedad no cuenta con acciones de inversión.



Principio 2: Participación de los accionistas

PREGUNTA I.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

PERIODICIDAD	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros/detalle (en días)	Cada vez que exista un cambio que lo amerite

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

PREGUNTA I.5

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio, referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras), sean explicadas previamente por este órgano en un informe detallado, con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La Sociedad tiene como práctica que el Directorio explique sus propuestas referidas a operaciones corporativas. Para estos efectos, el Directorio puede apoyarse en asesores externos, de considerarlo conveniente. Sin embargo, considerando que la Sociedad no tiene un accionariado difundido (solo dos accionistas) y sus acciones no cotizan en bolsa, ambos accionistas pueden tener acceso a toda la información necesaria con relación a una determinada propuesta del Directorio.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no cuenta con dicha política.

En caso de que en la Sociedad se hayan producido, durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y que la Sociedad cuente con directores independientes*, precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los directores independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los directores independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

* Los directores independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la Sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

PREGUNTA I.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad determina a los responsables o los medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la Sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros/detalle		

b. ¿La Sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise el plazo.

Plazo máximo (días)	
---------------------	--



PREGUNTA I.7

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de esta?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la Sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de esta.

A través de correos electrónicos, vía telefónica y sesiones del Directorio.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

PREGUNTA I.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	No se tiene una periodicidad definida, se realiza a solicitud de la Gerencia General o del Directorio.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas a través de su página web corporativa, entre otros medios?	X		

a. Indique la política de dividendos de la Sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	28/8/2017
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	I. Las proyecciones financieras deben cumplir todos los indicadores financieros presentados. II. Se puede distribuir como dividendos hasta el 90 % de la utilidad generada en el ejercicio.

b. Indique los dividendos, en efectivo y en acciones, distribuidos por la Sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase				
Clase				
Acción de inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

PREGUNTA I.9

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		X	La Sociedad no cotiza acciones en bolsa. Asimismo, entre los accionistas existe el derecho de adquisición preferente de acciones.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director.		X
Número mínimo de años como director para ser designado como presidente del Directorio.		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/funcionarios, como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otra de naturaleza similar/detalle.		



Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

PREGUNTA I.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿El estatuto de la Sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio, así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	Ante la disputa entre accionistas o entre accionistas y Directorio, o ante la impugnación por parte de accionistas, de acuerdos con JGA y Directorio, se aplica la Ley General de Sociedades y demás normativas aplicables.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	No aplica.

En caso de haberse impugnado los acuerdos de JGA y de Directorio, por parte de los accionistas u otras que involucre a la Sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

PREGUNTA II.1

	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA. En caso de que la respuesta sea negativa, precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Explicación
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Directorio
Acordar la modificación del estatuto	X		JGA
Acordar el aumento del capital social	X		JGA
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		JGA
Designar auditores externos		X	Directorio

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

PREGUNTA II.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Todas las funciones de la Junta General de Accionistas se encuentran contempladas en el Estatuto Social de la Sociedad y aplica supletoriamente la Ley General de Sociedades y demás normativas aplicables.

De contar con un Reglamento de la JGA, precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las juntas		
El desarrollo de las juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/detalle		



Principio 10: Mecanismos de convocatoria

PREGUNTA II.3

	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la Sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	Nuestro Estatuto Social contempla mecanismos de convocatoria establecidos en la Ley General de Sociedades.

a. Complete la siguiente información para cada una de las juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la junta	Lugar de la junta	Tipo de junta		Junta universal		Quorum %	N° de acc. asis- tentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Espe- cial	Gene- ral	Sí	No			A través de pode- res	* Ejer- cicio directo	No ejerció su derecho a voto
	4/2/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		
	1/3/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		
	29/3/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		
	11/4/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		
	27/5/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		
	21/6/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		
	7/8/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		
	9/9/2019	Lima		X	X		100%	100%	100%		

* El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal	
Vía telefónica		Redes sociales	
Página web corporativa		Otros/detalle	

PREGUNTA II.4

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

PREGUNTA II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	No se cuenta con ese reglamento.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas, durante el ejercicio, para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

b. En caso se hayan denegado, en el ejercicio, solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la Sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No



Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

PREGUNTA II.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	No se ha implementado un mecanismo específico.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado, durante el ejercicio, el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la junta	% voto a distancia				% voto distancia/ total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

PREGUNTA II.7

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar por separado sobre aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer, por separado, sus preferencias de voto?		X	Cada accionista puede ejercer su voto según la preferencia que tenga. No existe disposición en el Estatuto Social de la Sociedad que impida ello. Considerando la estructura accionaria de la Sociedad, ambos accionistas han sido informados previamente de ello.

Indique si la Sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar de forma separada por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ detalle		

PREGUNTA II.8

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

PREGUNTA II.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la Sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		X
De un director		X
De un gerente		X



PREGUNTA II.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	Aplica la Ley General de Sociedades
b. ¿La Sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	Aplica la Ley General de Sociedades.

Indique los requisitos y las formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una junta:

Formalidad (indique si la Sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta poder simple
Anticipación (número de días previos a la junta con que debe presentarse el poder).	
Costo (indique si existe un pago que exija la Sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	

PREGUNTA II.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad aplica lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y demás normativas aplicables.
b. En los casos de delegación de votos, a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿la Sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La Sociedad aplica lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y demás normativas aplicables.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

PREGUNTA II.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La Sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y el área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General	
Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

PREGUNTA III.1

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		



a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Formación profesional*	Fecha		Part. accionaria****	
		Inicio**	Término***	N.o de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Julián Siucho Dextre	Ingeniero económico	19/6/2012			
Raúl Siucho Dextre	Ingeniero civil	19/6/2012			
Iván Siucho Dextre	Ingeniero civil	19/6/2012			
Alfonso Brazzini Visconti	Economista	29/10/2015			
Directores independientes					

* Detallar, adicionalmente, si el director participa, de forma simultánea, en otros directorios. Precisar el número y si estos son parte del grupo económico de la Sociedad que reporta. Para tal efecto, debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

** Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta.

*** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de director durante el ejercicio.

**** Aplicable, de forma obligatoria, solo para los directores, con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la Sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los directores

Indique el número de directores de la Sociedad que se encuentra en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	4		

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado presidente del Directorio, adicionales a los que se requieren para ser designado director.

Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

PREGUNTA III.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, en especial por razones de quorum?		X	La Sociedad no evita la designación de directores suplentes. Tampoco existe una limitación, simplemente no se cuenta con directores suplentes a la fecha.

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del director suplente o alternativo	Inicio*	Término**

*Corresponde al primer nombramiento como director alternativo o suplente en la Sociedad que reporta.

** Completar solo en caso de que hubiera dejado el cargo de director alternativo o suplente durante el ejercicio.

PREGUNTA III.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad divulga los nombres de los directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?		X	No aplica

Indique bajo qué medios la Sociedad divulga la siguiente información de los directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros/ detalle
Nombre de los directores	X	X			Memoria corporativa
Su condición de independiente o no				X	
Hojas de vida				X	



Principio 16: Funciones del Directorio

PREGUNTA III.4

¿El Directorio tiene como función?	Sí	No	Explicación
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la Sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción, incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión, y encargarse del Gobierno y la administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la Sociedad.

Convocar a la JGA, aceptar la dimisión de sus miembros y cubrir las vacantes en los caos previstos por la ley y el estatuto; dirigir en general las operaciones y asuntos financieros de la Sociedad, de conformidad con el estatuto; vigilar la marcha de la Sociedad y dictar los reglamentos internos que considere necesarios; conformar comités y otorgar los poderes que juzgue convenientes; decidir el inicio, continuación, abandono o transacción de procedimientos judiciales y/o administrativos, y celebrar todos los actos y contratos cuya aprobación no haya sido reservada en el estatuto a la JGA, como el nombramiento del gerente general de la Sociedad.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Funciones	Órgano/área a quien se ha delegado funciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

PREGUNTA III.5

¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?	Sí	No	Explicación
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades, y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la Sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y la dedicación hacia la Sociedad con criterio de racionalidad.	X		

- a. En caso de haber contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio, que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la Sociedad, fue puesta en conocimiento de los accionistas.**

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia*.

Sí No

* Para los fines de la vinculación, se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la Sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la Sociedad.**

Sí No

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad.**

Retribuciones	(%) Ingresos brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0,57%	Entrega de acciones	
Directores independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	0.03
		Otros (detalle)	



Principio 18: Reglamento de Directorio

PREGUNTA III.6

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Todas las funciones del Directorio se encuentran contempladas en el Estatuto Social de la Sociedad y aplica supletoriamente la Ley General de Sociedades y demás normativas aplicables.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento.		
Estructura organizativa del Directorio.		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio.		
Procedimientos para la identificación, la evaluación y la nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA.		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los directores.		
Otros/detalle		

Principio 19: Directores independientes

PREGUNTA III.7

	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por directores independientes?		X	No se cuenta con directores independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones considera la Sociedad para calificar a sus directores como independientes.

	Sí	No
No ser director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5 %) en la Sociedad.		
No tener más de ocho (8) años continuos como director independiente de la sociedad.		
No tener, o haber tenido, en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo*, con la Sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		
No ser cónyuge ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad.		
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún director o miembro de la Alta Gerencia de la Sociedad sea parte del Directorio.		
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado, ya sea en la Sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		
No haber sido, durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del auditor externo o del auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		
Otros/detalle		

* La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

PREGUNTA III.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	No aplica
b. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	No aplica



Principio 20: Operatividad del Directorio

PREGUNTA III.9

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	No implementado

PREGUNTA III.10

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad brinda a sus directores los canales y los procedimientos necesarios para que puedan participar con eficacia en las sesiones de Directorio, incluso de manera no presencial?	X		Sí se brindan los canales y los procedimientos necesarios

a. Indique, en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas.	17
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria*.	0
Número sesiones a las que no asistió el presidente del Directorio.	0
Número de sesiones en las que uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos.	0
Número de directores titulares que fueron representados en, al menos, una oportunidad.	0

* En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Julián Siucho Dextre	100
Raúl Siucho Dextre	100
Iván Siucho Dextre	100
Alfonso Brazzini Visconti	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	X		
Información confidencial	X		

PREGUNTA III.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	No se efectúa
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se cuenta con asesores externos

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior, en cualquiera de los campos, sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación.

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión*	Fecha	Entidad encargada	Difusión *

* Indicar sí o no, en caso de que la evaluación haya sido puesta en conocimiento de los accionistas.



Principio 21: Comités especiales

PREGUNTA III.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la Sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la Sociedad?	X		Comité de Gerencia, Comité de Auditoría, Comité de Ética, Comité Comercial, Comité de Estrategia.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		X	Aprueba la Gerencia General.
c. ¿Los comités especiales están presididos por directores independientes?		X	No hay directores independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Son parte del mismo presupuesto asignado a las gerencias.

PREGUNTA III.13

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el Sistema de Remuneraciones e Incentivos de la Alta Gerencia?	X		

PREGUNTA III.14

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia y la idoneidad del Sistema de Control Interno y Externo de la Sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Contamos con un área de auditoría interna y auditores externos que verifican la idoneidad del sistema de control interno.

a. Precise si la Sociedad cuenta, adicionalmente, con los siguientes comités especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la Sociedad con comités especiales, indique la siguiente información sobre cada comité:

Comité 1	
Denominación del comité	Comité de Gerencia
Fecha de creación	26/6/2012
Principales funciones	La Gerencia General y las gerencias funcionales tienen por objetivo la administración y la ejecución de los planes de cada área. Adicionalmente, revisan el cumplimiento de la gestión de riesgos, las políticas y los procedimientos, la contabilidad, los controles financieros y no financieros. Se considera que tienen la responsabilidad de la implementación y el mantenimiento de los controles internos.

Miembros del comité*: Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio**	Término***	
Alfonso Brazzini	3/2/2014		Gerente General
Sara León-Prado	6/6/12		Gerente de Administración y Finanzas
Víctor Cano	6/6/12		Gerente de Unidad de Negocio Minería y Construcción
Juan Gambini	6/6/2012		Gerente de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social
Efraín Garcia Polo	6/6/2012		Gerente Comercial
Guillermo Arana	18/5/2015		Gerente de Desarrollo Organizacional
Ricardo Carrasco	6/6/2012		Gerente de Equipos y Activos Fijos
Samuel Vaisman	6/6/2012		Gerente Legal
César Urrunaga	15/12/2015		Gerente de Logística
% directores independientes con respecto al total del comité	0		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio			

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades. Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA. Sí No

* Se brindará información sobre las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

** Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la Sociedad que reporta.

*** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.



Comité 2	
Denominación del comité	Comité de Auditoría
Fecha de creación	6/6/2012
Principales funciones	Las funciones del Comité de Auditoría incluyen aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, que considera las actividades de aseguramiento como de consultoría; verificar el cumplimiento del plan anual de acuerdo con los estándares internacionales del Instituto de Auditoría Interna, y revisar y evaluar los resultados de auditoría, así como las respuestas entregadas por la administración.

Miembros del comité*: Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio**	Término***	
Alfonso Brazzini	3/2/2014		Gerente General
Sara León-Prado	6/6/2012		Gerente de Administración y Finanzas
Rogger Delgado Castillo	17/2/2014		Auditor Interno
% directores independientes con respecto al total del comité	0		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio	4		

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.

Sí

No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí

No

* Se brindará información sobre las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

** Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la Sociedad que reporta.

*** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Comité 3	
Denominación del comité	Comité de Ética
Fecha de creación	6/6/2012
Principales funciones	Está encargado de la gestión de la cultura ética al interior de San Martín, que incluye la generación de recomendaciones y la toma de decisiones frente a incumplimientos o irregularidades por parte de los colaboradores de la compañía. También tiene a cargo recibir y evaluar los reportes referidos a potenciales faltas al "Código de conducta laboral y mantenimiento de la disciplina laboral". Asimismo, debe recibir los casos provenientes del canal de integridad, que no involucren a altos directivos o miembros del Comité de Ética; validar la información recibida y derivar los casos recibidos según corresponda; aplicar y disponer la evaluación de potenciales faltas, en coordinación con el Comité de Auditoría de San Martín, y tomar decisiones sobre la respuesta a los casos derivados y supervisados que le correspondan, en coordinación con el Comité de Auditoría de San Martín.

Miembros del comité*: Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio**	Término***	
Alfonso Brazzini	3/2/2014		Gerente General
Sara León-Prado	6/6/2012		Gerente de Administración y Finanzas
Guillermo Arana	18/5/2015		Gerente de Desarrollo Organizacional
Samuel Vaisman	1/3/2018		Gerente Legal
Vivien Vilela	18/9/2017		Subgerente de Administración de Capital Humano
% directores independientes con respecto al total del comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio			

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

* Se brindará información sobre las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

** Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la Sociedad que reporta.

*** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Comité 4

Denominación del comité	Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS)
Fecha de creación	1/10/2019
Principales funciones	De acuerdo con el DS n.o 010-2003-Mindes, se aprobó el reglamento de la Ley n.o.27942, en el que se define al CIFHS como el órgano encargado de recibir las quejas o denuncias, dictar medidas de protección investigar, emitir recomendaciones de sanción ante denuncias de dicha naturaleza, así como brindar las medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual. Se encuentra integrado por representantes de la empresa (2), en la misma proporción para garantizar la paridad de género.

Miembros del comité*: Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio**	Término***	
Guillermo Arana	1/10/2019	30/3/2021	Presidente
Vivien Vilela	1/10/2019	30/3/2021	Vocal
Giuliana Lazo	1/10/2019	30/3/2021	Vocal
José Antonio Gorn	1/10/2019	30/3/2021	Secretario
% directores independientes con respecto al total del comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio			9

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

* Se brindará información sobre las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

** Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la Sociedad que reporta.

*** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.



Comité 5	
Denominación del comité	Comité de Estrategia
Fecha de creación	6/6/2012
Principales funciones	Revisar a nivel global las iniciativas, los indicadores y la información del Sistema de Gestión de SM, a fin de tomar acuerdos respecto a la información presentada, y promover o proponer iniciativas para mejorar el Sistema de Gestión de SM.

Miembros del comité*: Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio**	Término***	
Sara León-Prado	6/6/2012		Gerente de Administración y Finanzas
Víctor Cano	6/6/2012		Gerente de Unidad de Negocio Minería y Construcción
Juan Gambini	6/6/2012		Gerente de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social
Efraín García Polo	6/6/2012		Gerente Comercial
Guillermo Arana	18/5/2015		Gerente de Desarrollo Organizacional
Ricardo Carrasco	6/6/2012		Gerente de Equipos y Activos Fijos
Samuel Vaisman	1/3/2018		Gerente Legal
César Urrunaga	6/7/2018		Gerente de Logística
% directores independientes con respecto al total del comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio			2

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

* Se brindará información sobre las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

** Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la Sociedad que reporta.

*** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

PREGUNTA III.15

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		“Sí se tienen documentos en los cuales se tienen nuestras medidas con respecto al conflicto de interés: Estos son: SIG.POL.002 Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, SIG.MAN.003 Manual para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, RHM.DIR.006 Código de Ética y reglas de conducta proveedor, RHM.DIR.002 Código de Conducta Laboral y Mto disciplina”.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y el control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y el área en que labora.

Área encargada		Desarrollo Organizacional
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
José Antonio Gorn Vargas	Jefe de Gestión de Personal de Obras y Prevención de Riesgos Laborales	Desarrollo Organizacional

PREGUNTA III.16 / CUMPLIMIENTO

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad cuenta con un Código de Ética* cuyo cumplimiento es exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores** de la Sociedad, que comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Se cuenta con el documento aplicable a todos los miembros de la organización: RHM. DIR.002, Código de Conducta Laboral y Mtto Disciplina.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		

* El Código de Ética puede formar parte de las normas internas de conducta.

** El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantienen algún tipo de vínculo laboral con la Sociedad, independientemente del régimen o la modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y el cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en que labora y a quien reporta.

Área encargada	Desarrollo Organizacional
----------------	---------------------------



Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en ese Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	2
---------------------------	---

PREGUNTA III.17

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, para garantizar la confidencialidad del denunciante?	X		Sí tenemos un canal de integridad, operado por una empresa externa. GAF.GUI.001, Guía de Uso del Canal Integridad San Martín.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera están involucradas?	X		Sí tenemos los lineamientos de respuesta estipulados en GAF. ITT.004, Protocolo de Respuesta del Canal Integridad San Martín.

PREGUNTA III.18

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso de que la Sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecida como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la Sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	Solo se permite para casos de enfermedad y debe ser previamente aprobado por el Directorio.

	Sí	No	Explicación
c. En caso de que la Sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecida como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la Sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	Solo se permite para casos de enfermedad y debe ser previamente aprobado por el Directorio.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5 % de la Sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia			

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / director / gerente	Tipo de vinculación**	Información adicional***
	Accionista*	Director	Alta Gerencia			

* Accionistas con una participación igual o mayor al 5 % del capital social.

** Para los fines de la vinculación, se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

*** En caso de que exista vinculación con algún accionista, incluir su participación accionaria. En caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado, durante el ejercicio, materia del presente reporte, algún cargo gerencial en la Sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio*	Término**
Alfonso Brazzini Visconti	Gerencia General	3/2/2014	

* Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta en el cargo gerencial.

** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.



d. En caso de que algún miembro del Directorio o la Alta Gerencia de la Sociedad haya mantenido, durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la Sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

PREGUNTA III.19

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, la aprobación y la revelación de determinadas operaciones entre la Sociedad y las partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la Sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	No se tiene una política escrita, pero sí toda transacción se eleva al Directorio y se considera en su evaluación el estudio de precios de transferencia.
b. En caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Si se diera el caso, se contratarían asesores externos. A la fecha no ha habido ningún caso que amerite asesoría externa, sino que nos basamos en estudios de precios de transferencia.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la Sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas, durante el ejercicio, entre la sociedad y sus partes vinculadas, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación*	Tipo de la operación	Importe (S/)
Consorcio Acciona-San Martín	Ingresos por servicios	Alquiler y movilización de equipos y de oficina	314 455.11
Consorcio Acciona-San Martín	Ingresos por servicios	Reembolso de gastos	1 092 436.48
Consorcio Integración Vial	Ingresos por servicios	Reembolso de gastos	475 811.01
Consorcio Integración Vial	Ingresos por servicios	Subcontrato de construcción	5 083 297.45
Consorcio San Martín-Johesa	Ingresos por servicios	Alquiler de maquinaria, asistencia técnica y otros	530 612.18
San Martín Logística Minera SL	Ingresos por servicios	Reembolso de gastos	4065.78
Inmobiliaria San Antonio Del Sur SAC	Proveedor de servicio	Alquiler y mantenimiento de inmuebles	8 278 057.09
Inmobiliaria San Antonio Del Sur SAC	Ingresos por servicios	Reembolso de gastos	1154.82
Latin American International Management SAC	Proveedor de servicio	Comisión de aval	223 957.79
Latin American International Management SAC	Ingresos por servicios	Reembolso de gastos	1356.96
San Martín Minería Colombia	Proveedor de servicio	Reembolso de gastos	11 354.37

* Para los fines de la vinculación, se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la Sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

PREGUNTA III.20 / CUMPLIMIENTO

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del gerente general?	X		En el caso de los directores, se delimita por el Estatuto Social. En el caso de los gerentes y la Alta Gerencia, se delimita en el Manual de Funciones, diferenciado por cada función.



	Sí	No	Explicación
b. ¿Las designaciones de gerente general y presidente de Directorio de la Sociedad recaen en diferentes personas?	X		En los miembros del Directorio.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la Sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el gerente general y plana gerencial (incluye bonificaciones).

Cargo	Remuneración*	
	Fija	Variable
Gerente general	81 %	13 %
Plana Gerencial		

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la Sociedad.

b. En caso de que la Sociedad abone, a la Alta Gerencia, bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, indique la(s) forma(s) en que estas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros/detalle		

c. En caso de que exista un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Cumplimiento de objetivos, venta, ebitda de la empresa.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: Riesgo y cumplimiento

Principio 25: Entorno del Sistema de Gestión de Riesgos

PREGUNTA IV.1

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, para promover una cultura de gestión de riesgos al interior de la Sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

¿La Sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No



PREGUNTA IV.2

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		A través del Comité de Auditoría Interna.
b. ¿La Gerencia General es responsable del Sistema de Gestión de Riesgos en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

¿La Sociedad cuenta con un gerente de Riesgos?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área/órgano al que reporta
	Inicio*	Término**	

* Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta.

** Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

PREGUNTA IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con un Sistema de Control Interno y Externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

Principio 26: Auditoría interna

PREGUNTA IV.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la Sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	Es función del subgerente de Contabilidad.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la Sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la Sociedad, indique, jerárquicamente, de quien depende la auditoría.

Depende de

Comité de Auditoría

b. Indique si la Sociedad cuenta con un auditor interno corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

1. Formular el Plan Anual de Auditoría Interna.
2. Desarrollar las auditorías asignadas de acuerdo con las normas manuales y los procedimientos de auditoría interna.
3. Evaluar, identificar y elaborar informes que contengan observaciones, conclusiones y recomendaciones de los trabajos auditados, y comunicar a los responsables de cada área auditada.
4. Realizar seguimiento y control a las recomendaciones y los planes de remediación emitidos en los informes de auditoría.
5. Verificar que en todas las actividades de la empresa y en todas las acciones de control interno se aplique la legislación o disposiciones vigentes.
6. Apoyar en el cumplimiento de lo establecido en la documentación de los sistemas de gestión.



PREGUNTA IV.5

	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y el cese del auditor interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	Corresponde al Comité de Auditoría.

Principio 27: Auditores externos

PREGUNTA IV.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la Sociedad?	X		

a. ¿La Sociedad cuenta con una política para la designación del auditor externo?

Sí No

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la Sociedad a cargo de elegir a la sociedad de auditoría).

Debe ser una de las empresas de mayor reputación en el mercado. Se lanza un concurso cada cinco años, cumple el proceso de contratación de servicios y se presenta al Directorio para su aprobación.

b. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios, diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si esa contratación fue informada a la JGA, lo que incluye el porcentaje de facturación que esos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la Sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración*

* Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

PREGUNTA IV.7

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su Sociedad de auditoría?	X		Se emite un concurso cada cinco años, basado en la política de contratación de servicios. La designación final es dada por el Directorio.
b. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota cada cinco (5) años como máximo?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la Sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio *	Período	Retribución **	% de los ingresos sociedad de auditoría
Velásquez, Mazuelos y Asociados S. C. R. Ltda. (Deloitte)	Auditoría financiera	2019		

* Incluir todos los tipos de servicios, como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

** Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.



PREGUNTA IV.8

	Sí	No	Explicación
En el caso de los grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	Cada Sociedad tiene distintas empresas de auditoría..

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o razón social de la(s) sociedad(es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la información

Principio 28: Política de información

PREGUNTA V.1

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la Sociedad?	X		Contamos con un Procedimiento para la Comunicación, donde se establecen los lineamientos para la comunicación interna y externa. Asimismo, nos ceñimos a los lineamientos de comunicación de la SMV.

a. De ser el caso, indique si, de acuerdo a su política de información, la Sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados financieros y memoria anual	X	
Otros/detalle		

b. ¿La Sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Sí	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas, que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su reglamento		X
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad social empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros/detalle		

PREGUNTA V.2

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	Al ser inversionistas institucionales, el área de Finanzas, conversa con ellos directamente.



En caso de que cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o la persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la Sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en que labora.

Área encargada

Gerente de Administración de Finanzas y/o jefe de Finanzas

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Principio 29: Estados financieros y memoria anual

En caso de que existan salvedades en el informe, por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

PREGUNTA V.3

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad revela la estructura de propiedad, que considera las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la Sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia de acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 5 %		
Entre 5 % y 10 %		
Mayor al 10 %	2	100
Total	2	100

Tenencia de acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 5 %		
Entre 5 % y 10 %		
Mayor al 10 %		
Total	0	0

Tenencia de acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 5 %		
Entre 5 % y 10 %		
Mayor al 10 %		
Total	0	0

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

PREGUNTA V.4

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	Los dos accionistas pueden tener acceso a toda información necesaria con relación al contenido de los convenios o los pactos entre accionistas.



a. ¿La Sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la Sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la Sociedad	
Otros/detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

PREGUNTA V.5

	Sí	No	Explicación
¿La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad tiene como regla que el Directorio sea el responsable de aprobar las prácticas de buen gobierno corporativo. Para estos efectos, el Directorio puede apoyarse en Comités de seguimiento y/o algún consultor externo que elabore informes, de considerarlo necesario. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Sociedad no tiene un accionariado difundido (son solo dos accionistas) y sus acciones no cotizan en bolsa. Ambos accionistas pueden tener acceso a toda información necesaria, relativa a lineamientos o estándares adoptados en materia de buen gobierno.

a. La Sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Utilización del Sistema Integral de Gestión, donde se encuentran las políticas, directivas y procedimientos de la sociedad. Correos internos enviados por la Gerencia General.



Sección C

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documentos(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno *	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento**
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto.	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro.	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo, que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio, de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas.	4						X	
5	Política de dividendos.	5				X			Acuerdos adoptados en JGA y que constan en actas.



		Principio	Estatuto	Reglamento Interno *	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento**
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción.	6						X	
7	Convenio arbitral.	7				X			Ley General de Sociedades y demás normativa aplicable.
8	Política para la selección de los directores de la Sociedad.	8						X	
9	Política para evaluar la remuneración de los directores de la Sociedad.	8						X	
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo.	10				X			Correo electrónico, llamadas telefónicas. Asimismo, cualquier accionista puede solicitar copia del acta de la JGA, que contiene los puntos de la agenda de la sesión respectiva.
11	Medios adicionales a los establecidos por ley, utilizados por la Sociedad para convocar a juntas.	10						X	
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas sobre incluir puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas.	12	X						Videoconferencia y teleconferencia.

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno *	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento**
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas.	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto.	13						X	
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una junta.	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA.	14						X	
20	El número mínimo y máximo de directores que conforman el Directorio de la Sociedad.	15	X						
21	Los deberes, los derechos y las funciones de los directores de la Sociedad.	17	X						
22	Tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la Sociedad.	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los directores.	17						X	
24	Política de inducción para los nuevos directores.	17						X	
25	Los requisitos especiales para ser director independiente de la Sociedad.	19						X	Reuniones de Directorio.
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y de sus miembros.	20						X	Reuniones de Directorio.
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses.	22						X	Ley General de Sociedades y demás normativas aplicables.

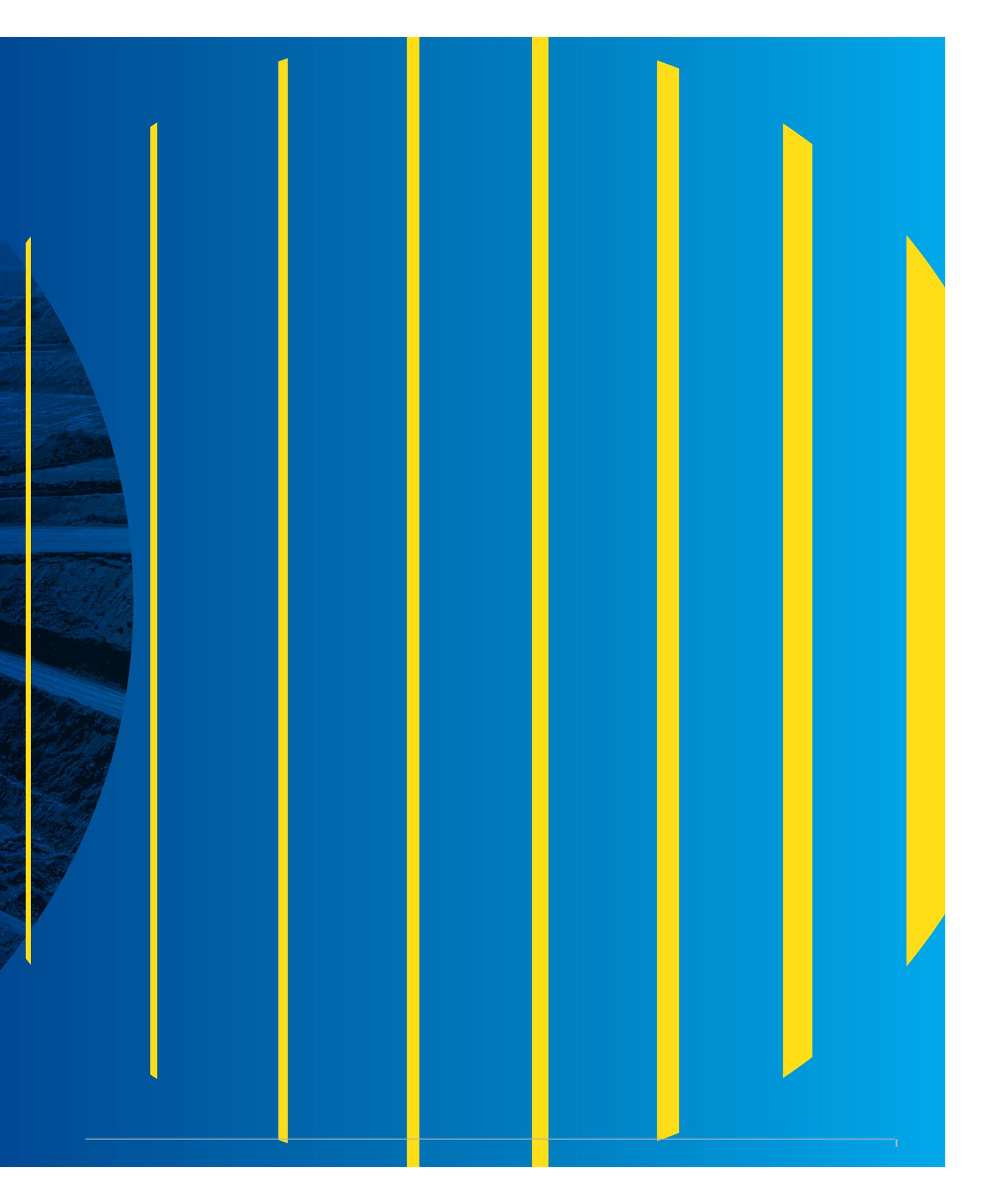


		Principio	Estatuto	Reglamento Interno *	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento**
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, la aprobación y la revelación de operaciones con partes vinculadas.	23						X	
29	Responsabilidades y funciones del presidente del Directorio, presidente ejecutivo, gerente general y otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia.	24	X						
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia.	24				X			Reuniones de Directorio.
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia.	24				X			Reuniones de Directorio.
32	Política de gestión integral de riesgos.	25				X			
33	Responsabilidades del encargado de auditoría interna.	26		X					
34	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Los auditores externos se designan mediante un acuerdo adoptado por Junta Obligatoria Anual de Accionistas, según la Ley General de Sociedades.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas.	28				X			En conformidad con las buenas prácticas de buen gobierno corporativo de la SMV.

* Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la Sociedad.

** Indicar la denominación del documento, salvo se trate del estatuto de la Sociedad.







Perú:

Jr. Morro Solar N° 1010,
Santiago de Surco - Lima
T. (51-1) 450 1999

Colombia:

Cra. 48 20 -114 Of. 725 - Centro Empresarial
Ciudad del Río - Medellín
T. +57 4 609 6476

España:

Calle Canalejas N° 22, piso 5
Sevilla - España
T. +34 955785661
C. +34 638173476